

Las otras víctimas de una transición nada pacífica

Gonzalo Wilhelmi. Universidad Autónoma de Madrid

Indice

- 1) Violencia política estatal durante la transición: actores y prácticas.
- 2) Policía y democracia: de las Fuerzas de Orden Público a las Fuerzas de Seguridad del Estado
- 3) Transición política y depuración del aparato de Estado
- 4) Violencia política estatal entre 1975 y 1977
- 5) Violencia política estatal entre 1978 y 1979
- 6) Violencia política estatal entre 1980 y 1982
- 7) Las otras víctimas de la transición

1) Violencia política estatal durante la transición: actores y prácticas.

El régimen franquista basaba buena parte de su estabilidad en la represión ejecutada por distintos cuerpos militares, policiales y judiciales. La actividad del aparato de Estado fascista desempeñó un papel central en la transición. Este conjunto de organismos constituyó un influyente actor durante el proceso, primero en defensa de la continuidad de la dictadura una vez muerto el jefe de Estado y una vez derrotado el proyecto continuista por la movilización de la oposición democrática, para limitar el alcance democratizador de la reforma. Su actividad se centraba, como veremos en detalle, en la neutralización -por todos los medios necesarios- de la actividad de los sectores sociales y políticos que defendieran la ruptura democrática y especialmente la democratización de los aparatos del Estado, es decir, de ellos mismos. Al mismo tiempo que desempeñaba este importante papel, el aparato de Estado fascista era también un indicador del grado de democratización del nuevo sistema en la medida que constituía bastiones autoritarios que convivían con las instituciones y organismos democráticos del nuevo sistema, limitando su capacidad de actuación.

A mediados de los 70, al mismo tiempo que el régimen franquista iniciaba su transformación forzada por la movilización de una oposición democrática cada vez más fuerte, la dictadura puso en marcha el terrorismo de Estado para combatir a los sectores políticos y sociales antifranquistas más radicales. Estas estructuras creadas por el régimen fascista se mantuvieron activas durante todo el periodo de transición, pero presentaron características diferenciadas en dos fases: por una parte, los últimos gobiernos de la dictadura; por otra, los primeros gobiernos democráticos presididos por Suárez y Calvo Sotelo. Se trataba de un terrorismo mercenario, cuyos ejecutores carecían de autonomía y respondían a una dirección política formada por mandos policiales y militares. Su finalidad era la eliminación física de aquellos opositores de tendencia revolucionaria o independentista. El terrorismo mercenario coexistió con otro tipo de violencia organizada de origen estatal, pero de características distintas: el terrorismo incontrolado. Fue perpetrado por elementos pertenecientes a fuerzas policiales o militares o por grupos políticos de extrema derecha dirigidas contra sectores de la población o adversarios políticos. A pesar de contar con la participación de militares y policías, estos grupos no respondían a una dirección unificada sino que actuaban con autonomía, si bien coincidían en los objetivos con el terrorismo mercenario.

Las actuaciones policiales que provocaron muertes se pueden clasificar en tres tipos: la represión de movilizaciones, el uso de armas de fuego en situaciones en las que la integridad de los policías no estaba en riesgo (gatillo fácil) y la muerte por tortura (durante las sesiones de

tortura o inmediatamente después). En este estudio nos referiremos a estas situaciones denominándolas “represión política”, “gatillo fácil” y “tortura”¹.

No se consideran las muertes de miembros de organizaciones armadas fallecidos en enfrentamientos con los cuerpos policiales, pero sí aquellos militantes que perdieron la vida en “falsos enfrentamientos”, es decir, aquellas situaciones en las que fueron acibillados por la espalda, o tiroteados estando desarmados o ejecutados una vez que se habían rendido.

A las víctimas mortales del terrorismo de Estado, terrorismo incontrolado y cuerpos policiales hay que añadir las personas que sufrieron tortura por parte de las fuerzas de orden públicos. Todas ellas fueron las otras víctimas de una transición nada pacífica, las víctimas del aparato de Estado de la dictadura franquista que mantuvo su actividad represora entre 1975 y 1982.

2) Policía y democracia: de las Fuerzas de Orden Público a las Fuerzas de Seguridad del Estado

Los cuerpos policiales resultan fundamentales para el funcionamiento del sistema político, puesto que con sus actuaciones pueden alterar la significación práctica, real, de la política decidida en otras instancias². Por este motivo, la policía y la Guardia Civil desempeñaron un papel central durante toda la transición. Más allá de las leyes, era la labor de estos cuerpos la que en numerosas ocasiones determinaba en última instancia el alcance de la democratización entre 1975 y 1982.

Los cuerpos policiales franquistas estaban fuertemente militarizados y orientados hacia el mantenimiento del orden público. La Ley de Orden Público de 1959 perseguía todo aquello que atacara la “unidad espiritual, nacional, política y social de España”³. Esta peculiar redacción permitía que cualquier actividad pudiera ser considerada por las autoridades como contraria al orden público, una noción con la que la dictadura trató de dar una apariencia de “derecho” a la arbitrariedad del poder⁴, siendo su significado real la represión política y social. La identificación de la policía franquista con su función represora mantenedora del orden público, llegó hasta el punto de adoptar el nombre de Fuerzas de Orden Público (FOP).

Aunque en la legislación española son utilizados como sinónimos, “orden público” y “seguridad ciudadana” son conceptos opuestos. Frente a la represión que implica el “orden público”, la seguridad ciudadana hace referencia a una en una sociedad democrática, en la que las personas pueden ejercer sus derechos y libertades⁵, abarcando “la seguridad de las personas como titulares de sus derechos, no solo los penales sino también civiles, sociales y políticos”. Se trata de un concepto subjetivo “fruto de una definición social sobre las condiciones que permiten la convivencia pacífica en la sociedad, la justicia social, calidad de vida, bienestar, salud, realización de la persona y el ejercicio de sus derechos y libertades democráticas”⁶.

¹ Se trata de una clasificación similar a la de Sophie Baby, si bien esta autora utiliza los calificativos de “Brutalidad”, “Incidente” y “tortura”. BABY, Sophie. “Estado y violencia en la transición española. Las violencias policiales”. En BABY, Sophie et alii (coord.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur – América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 179-198

² LÓPEZ GARRIDO, Diego. *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel, 1987, pg. 167

³ HURTADO MARTÍNEZ, M^a del Carmen. *Concepto y causas de la inseguridad ciudadana*. Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 1999, pp. 8-9 y 17-18.

⁴ LÓPEZ GARRIDO, Diego. *El aparato policial en...*, pg. 7.

⁵ ALONSO PÉREZ F. *Seguridad ciudadana*. Madrid, Marcial Pons, 1994, pg.13. Citado en HURTADO MARTÍNEZ, M^a del Carmen. *Concepto y causas...*, pg. 9

⁶ THOMÉ, Henrique I., TORRENTE, Diego. *Cultura de la seguridad ciudadana en España*. Madrid, CIS, 2003, p.9

Para que la transición desde la dictadura a un sistema democrático pudiera realizarse era necesaria la transformación de unos cuerpos policiales militarizados y represivos en una policía civil, garante de la seguridad ciudadana y las libertades democráticas.

Los cuerpos de seguridad de la dictadura, la Policía Armada (PA) y la Guardia Civil (GC), estaban inspirados en el ejército franquista en sus valores, estructura y comportamientos hasta el punto de que no existía una separación nítida entre ejército y policía. De la misma manera que el ejército se orientaba no tanto a la defensa del territorio frente a un ataque exterior como al control de la población y del enemigo interior, las fuerzas policiales dejaban la persecución de la delincuencia en un segundo plano para concentrarse en la represión de cualquier actividad política o social contraria al régimen.

Tanto la PA como la GC tenían estructura y organización militar, si bien la primera no estaba integrada en las fuerzas armadas. La Policía Armada, dirigida por oficiales del ejército de tierra, asumió la función de impedir las manifestaciones en la etapa final de la dictadura, por lo que sus efectivos crecieron en 1975 de 30.000 a 50.000 hombres. La Guardia Civil -que contaba al inicio de la transición con algo más de 60.000 efectivos- centraba su actividad en el medio rural y las poblaciones pequeñas. Se trataba de una institución completamente militarizada, aislada de la sociedad (en residencias segregadas denominadas “casas cuartel”), con una fuerte endogamia y con la obediencia ciega como seña de identidad⁷.

El general Saénz de Santa María refiriéndose al año 1976 afirma en su biografía autorizada que “tanto la policía como la Guardia Civil apretaban el gatillo con bastante facilidad. Las manifestaciones solían ser disueltas a tiro limpio y era muy frecuente que acabasen con las calles ensangrentadas [...] La policía armada no estaba preparada para mantener el orden en las manifestaciones sino para reprimirlas”⁸.

Los mandos de la PA (provenientes de la academia militar) y los de la GC (salidos de la academia especial de este cuerpo) recibían una formación similar, centrada en la lucha contra la disidencia política más que en la persecución de la delincuencia. Su doctrina se basaba en la identificación de los cuerpos policiales con la dictadura y concebían las manifestaciones como instrumento de “terrorismo y subversión”. Los partidos de izquierda -legales desde 1977- eran considerados como enemigos de los Fuerzas de Orden Público⁹.

La concreción de la reforma democrática de las fuerzas policiales fue un terreno de debate dentro de la izquierda. Las organizaciones radicales reclamaron la disolución de los cuerpos represivos de la dictadura y el enjuiciamiento de los responsables de violaciones de derechos humanos, especialmente de los torturadores. Sin embargo, la reforma de las FOP franquistas se realizó sin depuraciones, manteniendo en sus puestos a todos sus efectivos, por medio de dos textos legales, la Constitución y la Ley de Policía.

En su artículo 104, la Constitución definía el papel que correspondía a los cuerpos de seguridad en un sistema democrático. Las FOP y el orden público desaparecían para ser sustituidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS). Sus funciones no eran ya el mantenimiento del orden público (la represión) sino “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades” y “garantizar la seguridad ciudadana”. En la Constitución de 1978 el concepto de orden público era reemplazado por el de seguridad ciudadana.

La Ley de policía del 4.12.1978, aunque recogía la definición democrática de los cuerpos de seguridad establecida en la Constitución, mantenía algunas referencias al orden público en

⁷ LÓPEZ GARRIDO, Diego. *El aparato policial en...*, pp. 10-12

⁸ CARCEDO, Diego. Saénz de Santa María. *El general que cambió de bando*. Temas de hoy. Madrid, 2004, pp. 139 y 140.

⁹ *Ibidem*, pp. 159-163.

varios artículos. Esta norma legal establecía una policía separada en dos grupos. Por una parte el Cuerpo Superior de Policía, civil, formado por 9.000 personas, dedicadas a la investigación y a la dirección de las labores policiales. Por otra parte, la Policía Nacional, con estructura y organización militar, dirigida por oficiales del ejército de tierra, formada por los 50.000 hombres provenientes de la Policía Armada franquista, que incluía entre sus funciones el mantenimiento del orden público, como un residuo de la concepción represiva de las FOP de la dictadura.

Los límites de la democratización de los cuerpos policiales fueron importantes. Para López Garrido, durante todo el periodo de la transición, la Policía Nacional desarrolló una actividad de mantenimiento del orden público, es decir, de represión antidemocrática, en detrimento de las labores de apoyo a las investigaciones de Cuerpo Superior de Policía. Los cuerpos de seguridad mantuvieron su dinámica tradicional represiva, sin transformarse en profundidad para adaptarse al nuevo sistema democrático¹⁰.

La concepción antidemocrática de los cuerpos policiales estuvo presente durante toda la transición en la academia de la Guardia Civil. Durante todo este periodo predominó la formación militar frente a la policial, primando el estudio del “terrorismo y la subversión” frente a la prevención de la delincuencia. La transformación de FOP represivas y antidemocráticas en FSE democráticas que promovió la Constitución y –con limitaciones- la Ley de Policía de marzo de 1978, no tuvo apenas reflejo en la enseñanza que recibieron los mandos de la guardia civil durante la transición¹¹.

La continuidad de la orientación represiva de los cuerpos policiales durante toda la transición, a pesar de las reformas democratizadoras introducidas por la Constitución y la Ley de Policía, explica el elevado número de muertes provocadas por la policía entre 1975 y 1982.

En su biografía autorizada el general Saénz de Santa María afirma que el nuevo cuerpo denominado Policía Nacional

“continuaba sin asumir su condición de cuerpos de seguridad encargado de velar por el orden democrático. El cambio de nombre y de uniforme no había influido en sus métodos. Sus intervenciones seguían guiadas por el abuso de la violencia, la proclividad a apretar los gatillos y a manejar las bombas de humo y las bombas con una contundencia innecesaria”¹².

3) Transición política y depuración del aparato de Estado franquista

Una de las consecuencias de que la ruptura democrática fuera sustituida por una reforma de la dictadura fue la pervivencia del aparato de Estado franquista, incluido el ejército y los cuerpos represivos. No hubo juicios, comisiones de la verdad ni depuraciones en relación con las violaciones de derechos humanos durante la dictadura¹³, que incluían torturas, violaciones, asesinatos, desapariciones forzadas y robo de niños. La mayoría de los autores coinciden en señalar que, además, se produjo un pacto de silencio entre las principales fuerzas políticas de la oposición y los reformistas de la dictadura para garantizar que los crímenes contra la humanidad del franquismo quedaran fuera del debate político¹⁴.

¹⁰ LÓPEZ GARRIDO, Diego. *El aparato policial en...*, pg 167.

¹¹ *Ibidem*, pg. 164.

¹² CARCEDO, Diego. *Saénz de Santa...*, pg. 199

¹³ AGUILAR, Paloma. Justicia, política y memoria. Los legados del franquismo en la transición española. Estudio/Working Paper 2001/163. Febrero 2001, pp. 10 y 11.

¹⁴ Francisco Espinosa demuestra la existencia del pacto de silencio desmontando contundentemente los argumentos de quienes lo niegan, como Santos Juliá. Cfr. ESPINOSA, Francisco. “De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar”. *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 2007. Disponible en web en: <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d013.pdf>

La ausencia de medidas de justicia política y el pacto de silencio o ausencia de debate público en torno a ellas, constituye una peculiaridad de la transición española. Los sectores reformistas de la dictadura suscribieron este acuerdo por motivos evidentes: una parte de sus integrantes estaban implicados directamente en las violaciones de derechos humanos y la totalidad de ellos eran sus beneficiarios políticos. Las razones que llevaron a la oposición a aceptar la impunidad y el silencio son más complejas. Como señala Aguilar, la oposición democrática moderada (incluido el PCE) centró sus reivindicaciones en la amnistía y la supresión de las jurisdicciones especiales (TOP). La disolución de los cuerpos represivos, el juicio y el castigo a los responsables de las violaciones de derechos humanos durante la dictadura y la devolución del patrimonio expropiado por los franquistas a particulares, fueron dejados de lado. En la base de esta posición se encontraba la política de “Reconciliación Nacional” diseñada por el PCE en 1956.

En Portugal, el proceso revolucionario iniciado en 1974 dio lugar a la depuración de militares y policías responsables de la represión durante la dictadura. A diferencia de lo ocurrido en España, el programa del *Movimento das Forças Armadas* (MFA) incluía la depuración de estos cuerpos represivos¹⁵, unas medidas que fueron aprobadas por decreto ley el mismo 25 de abril. A los pocos días se producía el pase a la reserva de los militares comprometidos con la dictadura de Salazar y el ingreso en prisión del antiguo director general adjunto de la policía política lusa¹⁶.

En España las reivindicaciones de justicia política estuvieron ausentes de las grandes movilizaciones obreras, ciudadanas y estudiantiles. Incluso en las escasas convocatorias con contenido explícitamente rupturista (en Madrid, las principales fueron la manifestación del 20 de enero de 1976 y la huelga general de noviembre del mismo año) no aparecieron exigencias en este sentido, al igual que tampoco se incluían en los manifiestos de los organismos unitarios que actuaban en Madrid (Junta Democrática, Plataforma de Convergencia Democrática, Coordinación, Plataforma de Organismos Democráticos). En el País Vasco, la exigencia de disolución de los cuerpos represivos sí estuvo presente en las plataformas unitarias de la oposición democrática.

El tribunal encargado de perseguir a los opositores a la dictadura, el Tribunal de Orden Público, se transformó en enero de 1977 en Audiencia Nacional, que continuó instruyendo y juzgando las causas abiertas por el TOP contra los opositores a la dictadura. Aguilar plantea que no hubo “apelaciones drásticas a favor del enjuiciamiento y depuración de los jueces que habían servido bajo el régimen autoritario”¹⁷. Esta afirmación debe matizarse. Efectivamente, la izquierda moderada y mayoritaria (PCE y PSOE) renunció a exigir la depuración del aparato judicial franquista, ni tan siquiera de los jueces responsables de la persecución de la disidencia política. Ciertamente es también que las plataformas unitarias de la oposición democrática muy pronto dejaron de reivindicar la democratización del aparato de Estado, a excepción de las plataformas de la oposición democrática en el País Vasco.

Sin embargo, en Madrid, fueron varias las organizaciones sociales y políticas que defendieron estas reivindicaciones democráticas abandonadas por los grupos mayoritarios de la oposición. Entre ellas, la mayoría de los partidos de la izquierda radical.

4) Violencia política estatal entre 1975 y 1977

¹⁵ MFA. “Programa do MFA”. Disponible en web en: <http://www1.ci.uc.pt/ihti/proj/docs25a/MFA1-2.HTM>

¹⁶ DURÁN MUÑOZ, Rafael. *Contención y trasgresión. Las movilizaciones sociales y el Estado en las transiciones española y portuguesa*. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid, 2000, pg. 196.

¹⁷ AGUILAR, Paloma. *Justicia, política y....* pp. 32 y ss.

En esta primera fase de la transición, entre 1975 y 1977, la violencia principal era la de la policía en la represión de actividades políticas y en menor medida en la persecución del delito. El número de personas que perdieron la vida a causa de las actuaciones de los cuerpos represivos se mantuvo constante, con 26-27 muertes al año entre 1975 y 1977. La mayoría de estos fallecimientos se producían al reprimir actividades políticas como manifestaciones, realización de pintadas, asambleas... y el resto por “gatillo fácil”, situaciones sin riesgo para la integridad de la policía en la que ésta hacía uso de sus armas de fuego.

Un ejemplo de las actuaciones de gatillo fácil se produjo en la madrugada del 29.10.1976. Esa noche, el joven de 16 años Javier Cano Gil murió a causa de un disparo realizado por la policía, mientras estaba en un coche estacionado junto a otras tres personas. Ninguna de las cuatro personas del vehículo tiroteado estaba armada. Las Comunidades Cristianas Populares denunciaron la muerte del joven vecino del Paseo de Extremadura “en circunstancias que no la exigían”, que consideraban una más de tantas en situaciones similares¹⁸.

	1975	1976	1977
Gatillo fácil	4	11	6
Represión política	22	15	20
Tortura	1	0	0
Total víctimas policía	27	26	26
Extrema derecha/Terrorismo de Estado	6	5	10
Total víctimas de la violencia política estatal	33	31	36

Cuadro 1

Víctimas mortales de la violencia política estatal en España entre 1975 y 1977.
 Datos recogidos por el autor a partir de documentación y prensa de organizaciones de la izquierda radical y prensa generalista.

La práctica de la tortura, aplicada sistemáticamente a los detenidos por motivos políticos o sociales durante la dictadura en prisiones, comisarías y cuartelillos fue otra constante en esta etapa. Justicia Democrática afirmaba en 1978 que era de dominio común que “practicaba la violencia para obtener la declaración de los detenidos” aunque estas prácticas estuvieran tipificadas como delito en el código penal¹⁹. Los informes de Amnistía Internacional (AI) realizados en 1973, 1975, 1976 y 1979²⁰ confirman estas afirmaciones. En su informe de 1975,

¹⁸ “Joven muerto por el disparo de un policía”. El País, 30.10.1976.

CCP del Paseo de Extremadura. “A la opinión pública”. 7.11.1976. Archivo de las Comunidades Cristianas Populares.

CCP de Madrid. “CCP de Madrid ante las agresiones...” Mayo 1976. Archivo de las Comunidades Cristianas Populares.

¹⁹ JUSTICIA DEMOCRÁTICA. *Los jueces contra la dictadura. (Justicia y política en el franquismo)*. Madrid, Túcar, 1978, pp. 65 y 246.

²⁰ AMNESTY INTERNATIONAL. *Situación actual de las cárceles españolas*. Folleto sin fecha [1973]. Citado en SUÁREZ, Ángel y COLECTIVO 36. *Libro blanco sobre las cárceles franquistas. 1939-1976*. Chatillon-sous-Bagneux Ruedo Ibérico, 1976, Páginas 140-141

AMNESTY INTERNATIONAL. *Report of an Amnesty International mission to Spain July 1975*

AMNESTY INTERNATIONAL. *Torture in Spain. 1976*

AI denunciaba el empleo masivo de la tortura a detenidos en comisarías y cuarteles de la Guardia Civil. La organización defensora de los derechos humanos destacaba la participación de médicos en las sesiones de tortura para hacer ésta más efectiva y señalaba que la prohibición de los malos tratos en la legislación franquista no impedía que éstos se perpetraran. En un documento anterior, la organización internacional afirmaba que en las cárceles, las torturas a los presos por parte de sus guardianes eran habituales y que en ocasiones llegaban hasta la muerte. En su informe de 1976, AI afirmaba que tras la muerte Franco la tortura se seguía practicando de manera habitual, que sólo se investigaba una mínima parte de las denuncias de malos tratos y que los pocos casos que llegaban a los tribunales eran tratados con indulgencia. Cuatro años después, la organización de defensa de los derechos humanos publicaba un nuevo informe en el que confirmaba la continuidad de la práctica de la tortura a las personas detenidas por parte de la policía. El organismo internacional afirmaba que “a pesar de las disposiciones de la legislación española que prohíben el maltrato o la tortura de los detenidos” no se habían tomado medidas efectivas, ni los fiscales habían emprendido los procesos correspondientes²¹.

En 1976 salieron a la luz pública algunos casos de torturas. El gobierno de la dictadura presidido por Arias declaró materia reservada la información sobre esta práctica ilegal pero sistemática. Justicia Democrática denunció la responsabilidad del gobierno en la práctica de los malos tratos y exigió juicio y castigo para los responsables²².

Mientras el gobierno trataba de impedir que se difundiera la práctica de los malos tratos por parte de los cuerpos represivos, los responsables policiales declaraban que la tortura simplemente no existía, que se trataba de una estrategia de los detenidos, que se autolesionaban. Uno de los mandos policiales que realizó declaraciones en este sentido fue inspector Manuel Matute, que torturó hasta la muerte al trabajador Antonio González Ramos en Tenerife, detenido por motivos políticos²³.

Además de la represión policial (malos tratos, palizas, asesinatos) los sectores movilizados contra la dictadura debieron enfrentarse a otros dos grupos de naturaleza distinta, pero vinculadas entre sí y relacionadas a su vez, con la actividad policial: las bandas ultraderechistas y el terrorismo de Estado. Los ejecutores eran compartidos en numerosas ocasiones, las víctimas también eran las mismas. La diferenciación entre terrorismo de Estado y acciones de grupos ultraderechistas reside en si los atentados eran fruto de una decisión tomada por una estructura creada y dirigida por el gobierno (terrorismo de Estado) o si por el contrario respondían a una actuación autónoma de sectores ultraderechistas. En ambos casos las vinculaciones con los cuerpos represivos eran estrechas, por lo que puede considerarse que represión policial, atentados ultraderechistas y terrorismo de Estado eran distintas manifestaciones de una misma estrategia dirigida a combatir a quienes cuestionaban el proceso de reforma de la dictadura y se oponían a los límites a la voluntad popular establecidos por la reforma.

En esta primera etapa de la transición, la actividad de los grupos organizados por el gobierno (principalmente Triple A, Batallón Vasco Español, Anti Terrorismo ETA y Guerrilleros de

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Informe de una misión de Amnistía Internacional a España. 3 al 28 de octubre de 1979*. Amnesty International Publications, Londres, 1980.

²¹ AMNESTY INTERNATIONAL. *Situación actual de las cárceles españolas*. Folleto sin fecha [1973]. Citado en SUÁREZ, Ángel y COLECTIVO 36. *Libro blanco sobre las cárceles franquistas. 1939-1976*. Chatillon-sous-Bagneux Ruedo Ibérico, 1976, Páginas 140-141

AMNESTY INTERNATIONAL. *Report of an...*

AMNESTY INTERNATIONAL. *Torture in Spain...*

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Informe de una misión de Amnistía Internacional a España. 3 al 28 de octubre de 1979*. Amnesty International Publications, Londres, 1980.

²² “Declaración de Justicia Democrática” *Servir al pueblo*. Órgano del comité central del Movimiento Comunista, nº 57. 1 de julio 1976.

²³ “Los sociales al banquillo” *Servir al pueblo*. Órgano del comité central del Movimiento Comunista, nº 64. Primera quincena de noviembre 1976.

Cristo Rey) estaba estrechamente relacionada con la ultraderecha y con los cuerpos represivos. Sus acciones más comunes eran los ataques con pistolas, bates y cadenas a movilizaciones, asambleas y actos organizados por la oposición, aunque también realizaron atentados selectivos²⁴. En 1976 causaron 5 muertos y en 1977, 10²⁵.

La planificación y diseño de los atentados del terrorismo mercenario organizado por el gobierno, estaba a cargo del SECED (servicio de información militar creado por el presidente de la dictadura Carrero Blanco y dirigido en su última etapa por Andrés Casinello) y la Brigada Central de Información de la Policía, liderada por el comisario Conesa y su brazo derecho, Antonio Pacheco, “Billy el niño”. En 1976, Conesa fue relevado por Manuel Ballesteros²⁶.

5) Violencia política estatal entre 1978 y 1979

En 1978 y 1979 el número de víctimas mortales de la violencia política estatal se mantuvo en los mismos niveles que en el periodo anterior, en torno a las 30 muertes anuales. En 1979 se produjo un descenso significativo de las personas que perdieron la vida a manos de la policía, especialmente en manifestaciones, pero este descenso se compensó con un notable incremento de los asesinados por el terrorismo de Estado y el terrorismo incontrolado.

	1978	1979
Gatillo fácil	4	9
Represión política	21	11
Tortura	1	0
Total víctimas policía	26	20
Extrema derecha/Terrorismo de Estado	7	14
Total víctimas de la violencia política estatal	33	34

²⁴ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis. *Reaccionarios y golpistas. La extrema derecha en España: del tardo franquismo a la consolidación de la democracia (1967-1982)*. CSIC, Madrid, 1994, pp. 216-230.

²⁵ La visión tradicional de la transición como un proceso pacífico ha sido contundentemente rebatida por varios estudios. Las víctimas mortales difieren según los distintos autores, pero en cualquier caso el número de personas que perdieron la vida varía entre 600 y 800. Los responsables de estas muertes, por volumen de víctimas fueron: ETA, los cuerpos represivos, el terrorismo de Estado, GRAPO y otros grupos de izquierda, grupos ultraderechistas. Las obras donde se ha analizado este aspecto de la transición son: OLARIETA ALBERDI, Juan Manuel. “Transición y represión política”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época) Núm. 70. Octubre-Diciembre 1990, pp. 225-262.

SOTO, Álvaro. “Conflictividad social y transición sindical”. En TUSELL, Javier y SOTO, Álvaro (eds.) *Historia de la transición, 1975-1986*. Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 363-408

SÁNCHEZ SOLER, Mariano. *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*. Barcelona, Península, 2010.

SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio. “La violencia terrorista en la transición española a la democracia”. En *Historia del Presente* nº 14, 2009. Pp. 9-24.

BABY, Sophie. “Estado y violencia en la transición española. Las violencias policiales”. En BABY, Sophie, COMPAGNON, Olivier, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coords.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur – América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 179-198

SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio y AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. “Violencia política y movilización social en la transición española”. En BABY, Sophie, COMPAGNON, Olivier, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coords.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur-América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 95-112

²⁶ IRUIN, Iñigo. *GAL: el espejo del Estado*. Recurso en web. Disponible en

<http://www.javierortiz.net/ant/otrasvoces/iruin.htm>

CARCEDO, Diego. *Sáenz de Santa...*, pp. 141-143.

--	--	--

Cuadro 2

Víctimas mortales de la violencia política estatal en España entre 1978 y 1979.
 Datos recogidos por el autor a partir de documentación y prensa de organizaciones de la izquierda radical y prensa generalista.

En esta segunda fase de la transición, el terrorismo de Estado mercenario mejoró su organización e incrementó el número de atentados. Sus integrantes seguían siendo miembros de la ultraderecha española, francesa, italiana y argentina que utilizaban distintas siglas aunque los autores fueran los mismos: ATE, BVE, ANE, Triple A. Al igual que en la etapa anterior los objetivos fueron de diverso tipo: contra miembros de ETA, contra dirigentes y militantes de organizaciones políticas, contra la población en general. Los atentados se produjeron en España, País Vasco francés, París y Venezuela.

Los grupos fascistas llevaron a cabo centenares de agresiones durante toda la transición. En el periodo 1977-1979 los límites entre estas bandas y las fuerzas de orden público eran difusos: realizaban actuaciones conjuntas para reprimir movilizaciones de izquierda, una parte del armamento usado por los ultras provenía de la policía y el ejército y numerosos militantes ultraderechistas eran al mismo tiempo militares o policías. Las bandas fascistas tenían su propia autonomía política, no estaban organizadas ni lideradas por el aparato del Estado, lo que las diferenciaba de otro fenómeno similar, el terrorismo de Estado organizado y dirigido por el gobierno de UCD, que se perpetró fundamentalmente en el País Vasco.

6) Violencia política estatal entre 1979 y 1982

En el último periodo de la transición se produjo un cambio sustancial. Las víctimas mortales de la policía se redujeron en torno a un 60%. Las víctimas del terrorismo de Estado e incontrolado se mantuvieron en 1980, año que registró el mayor número de víctimas de la violencia política estatal de la transición (39) y en el que el terrorismo de Estado inició un nuevo tipo de atentado: la violación y el asesinato de mujeres de izquierdas o independentistas en el País Vasco. Tras el incremento de 1980, 1981 y 1982 fueron los años con menos víctimas mortales de la violencia estatal: 17 y 10 respectivamente.

	1980	1981	1982
Gatillo fácil	6	2	8
Represión política	1	6	1
Tortura	1	4	1
Extrema derecha/Terrorismo de Estado	31	5	0
	39	17	10

Cuadro 3

Víctimas mortales de la violencia política estatal en España entre 1980 y 1982.

Datos elaborados por el autor a partir de documentación y prensa de organizaciones de la izquierda radical y prensa generalista.

Durante los últimos años de la transición, el Gobierno de UCD mantuvo su política de cerco a la minoría demócrata en la policía, favoreciendo a los elementos más alineados con la dictadura franquista. Los antiguos miembros de la policía política fascista (BPS) fueron premiados con ascensos, mientras la minoritaria y democrática Unión Sindical de Policías era perseguida²⁷. Algunos policías fueron capaces de sobreponerse al corporativismo, a la política de ascensos del Gobierno y a la presión de la mayoría de sus compañeros y se atrevieron a mostrar públicamente su rechazo a la práctica de la tortura. Esta minoría de policías no encontró apoyos suficientes. El riesgo que asumieron al denunciar esta práctica en un estamento controlado por elementos antidemocráticos, no fue reconocido por la izquierda mayoritaria, que no les brindó su respaldo. Los policías demócratas sólo recibieron la solidaridad de la izquierda radical. Uno de estos casos se produjo en la comisaría de Valladolid, donde unos funcionarios denunciaron públicamente a sus mandos ultraderechistas, provenientes de la BPS, por torturar a una detenida²⁸.

Un puñado de denuncias con contados apoyos no bastaban para acabar con los malos tratos, más aún cuando los principales torturadores de la policía fascista eran premiados con ascensos. Uno de los manos policiales ascendidos fue José Matute, miembro de la BPS en Tenerife, que había destacado por su participación en las torturas a los detenidos por motivos políticos. En una de las sesiones de tormento, acabó con la vida de Antonio González Ramos. Tras beneficiarse de la amnistía de 1977, Matute recibió un ascenso y fue destinado a la sección policial encargada de vigilar el respeto a los derechos humanos de los detenidos. El abandono de la defensa de los derechos humanos por parte de la izquierda mayoritaria y la debilidad de la izquierda radical permitían esta clase de actuaciones de la UCD. Sólo Fernando Sagasetta, de la UPC, presentó una interpelación a Rosón en el congreso sobre este caso²⁹.

La práctica de la tortura y el benevolente trato otorgado a sus responsables en aquellos escasos casos que llegaban a los tribunales, se puso de manifiesto de nuevo en el juicio a los guardias civiles que torturaron y asesinaron a tres jóvenes de izquierdas en Almería, Luis Montero, Luis Cobos y Juan Mañas. Una de las víctimas era militante del PCE y otra de UGT³⁰.

La GC cambió de versión tres veces: primero afirmó que eran terroristas, después que eran delincuentes comunes y por último que se había tratado de un “error”. De los 11 militares que participaron en los hechos sólo se procesó a tres. El ministro Rosón se vio forzado a dar explicaciones en el Congreso, donde sostuvo que los tres jóvenes torturados y asesinados iban armados y que agredieron a los guardias civiles³¹, una versión rocambolesca.

Estos tres miembros de la GC fueron los primeros en ser procesados por torturas tras la aprobación de la ley de policía del 4.12.1978. Habían tenido que pasar más de tres años para que se realizara el primer juicio por torturas a guardias civiles.

²⁷ “De jueces y policías”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 141. Del 3 al 16 de abril de 1980

²⁸ Los policías denunciaban a Cirpiano Bellver, Manuel Díaz Arribas, Eduardo Otero, Aniano Arnaiz por torturar a María Luz Prieto. Señalaban que la mayoría de los policías repudiaban estas prácticas.

“La ultraderecha está en la comisaría” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 158. Del 5 al 18 de febrero de 1981”

²⁹ “Doctores tiene la iglesia” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 149. Del 11 al 24 de septiembre 1980

³⁰ “Ha sido el fascismo”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 165. Del 21 de mayo 3 de junio de 1981.

³¹ Los procesados eran el teniente coronel Carlos Castillo Quintero, el teniente Manuel Gómez Torres y el guardia conductor Manuel Fernández Llamas.

“Jurar y perjurar”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 190. Del 1 al 14 de julio de 1982.

Los muertos a manos de la policía por “gatillo fácil”, esto es, en situaciones en las que la policía hacía uso de sus armas de fuego con resultado de muerte sin que existiera un peligro que lo justificara, se mantuvieron constantes en esta última fase de la transición, con la excepción de 1981: 6 en 1980, 2 en 1981 y 8 en 1982.

1980 fue el año de mayor actividad del terrorismo de Estado y de los grupos fascistas, que asesinaron a 31 personas. También fue el año con mayor número de muertos a manos de ETA: 80 personas, en su gran mayoría miembros de cuerpos policiales y militares. Entre los numerosos atentados destacaron el secuestro y asesinato en Madrid de la dirigente estudiantil Yolanda González, y los cuatro muertos tras la explosión de una bomba en un bar de la izquierda independentista en Baracaldo (Vizcaya)³². Los fallecidos a manos de la policía durante la represión de movilizaciones se redujeron casi totalmente, y aunque volverían a aumentar en 1981, ya no volverían a alcanzar los niveles anteriores a 1980.

Desde la izquierda radical se denunciaron públicamente los numerosos asesinatos cometidos el BVE, grupo organizado desde el Ministerio del Interior, haciendo hincapié en un nuevo tipo de atentado: la violación y asesinato de mujeres simpatizantes de la izquierda independentista vasca con el objetivo de aterrorizar a este sector social. En el mes de enero de 1980 fueron cuatro las mujeres violadas en el País Vasco por individuos armados que las sometieron a interrogatorios. Una de ellas, Ana Teresa Berrueta, fue además asesinada³³. Ese mismo año, la joven de 16 años María José Bravo caminaba por la calle con su novio, Javier Rueda Alonso, de 17 años, cuando fueron abordados por un comando del BVE. A Javier Rueda le dieron una paliza por la que tuvo que ser hospitalizado en estado grave. A María José Bravo la secuestraron, violaron y asesinaron³⁴.

La actividad del terrorismo de Estado se detuvo en marzo de 1981, y no se reactivaría hasta mediados de los 80, una vez finalizado el proceso de transición.

En esta última fase de la transición, la tortura se siguió empleando de manera sistemática con los detenidos por motivos políticos y con las personas acusadas de delitos comunes. La ausencia de depuración de la policía de la dictadura favoreció que se mantuviera esa práctica, incluso más allá de los límites temporales de este estudio, como muestran los informes de Amnistía Internacional³⁵.

Los mandos de la policía y la guardia civil aceptaban la práctica habitual de los malos tratos. Incluso aquellos más comprometidos con la reforma de la dictadura y la consolidación democrática como el general Saénz de Santa María, asistía impasible a los casos de torturas como relata él mismo en su biografía autorizada.

“Mientras estábamos reunidos o quizás un poco más tarde, eso no lo sé muy bien, algunos guardias muy encabronados fueron a los calabozos del cuartel y la emprendieron a hostias con los etarras que se hallaban detenidos y sujetos a diligencias. Les propinaron unas palizas enormes. Y aquel incidente, que los mandos de la Salve trataron de ocultar y minimizar ¿qué iban a hacer? Tuvo sus consecuencias. Nos constó bastantes disgustos...”³⁶.

³² “La estrategia de la muerte” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 137. Del 7 al 20 de febrero de 1980

³³ El BVE reivindicó el asesinato de Ana Teresa Berrueta.

³⁴ “Ya no les basta con matar” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 144. Del 22 de mayo al 4 de junio de 1980

³⁵ AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Tortura*. 1984

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *España. La cuestión de la tortura*. 1985

³⁶ CARCEDO, Diego. *Saénz de Santa...*, pg. 238.

Estas torturas, fueron por realizadas por guardias civiles en venganza por la muerte de seis miembros del instituto armado en un atentado de ETA en 1980. Estos guardias se encontraban bajo el mando del propio Saénz, que en esos momentos ostentaba el cargo de delegado de gobierno en el País Vasco. El general afirma que “estuvo pendiente de que nadie se tomara la justicia por su mano y que hubiera una matanza”³⁷.

En el País Vasco, la mayoría de las personas torturadas sufrían el tormento porque la policía o la guardia civil los acusaba de estar relacionados con ETA. En estos casos, las sesiones de malos tratos se prolongaban hasta los diez días que duraba el periodo de incomunicación establecido por la ley antiterrorista. El periódico del MC recogía numerosos casos³⁸, entre ellos el de Jimena Alonso, militante del movimiento feminista y simpatizante del MC, detenida bajo la acusación de formar parte de ETA:

“Desde el comienzo de mi detención soy golpeada en todo el cuerpo. Me aplican la bolsa [asfixia] y la barra [palizas] hasta que pierdo el conocimiento. Me amenazan con violar a mi hija de 17 años delante de mí. En esa situación acepto no denunciar ante el juez la tortura a cambio de que dejen en libertad a mi hija”³⁹.

Otro caso fue el de Fernando Saez García-Falces, parlamentario foral de la coalición independentista vasca Herri Batasuna detenido el 10.10.1980 acusado de colaborar con ETA. Torturado y encarcelado, salió en libertad sin cargos el 29.10.1980⁴⁰.

La tortura no se utilizaba exclusivamente contra las personas acusadas de estar relacionadas con ETA sino que se aplicaba a los militantes y simpatizantes de toda la izquierda radical, y también a los detenidos por delitos comunes, si bien estos últimos al no estar organizados, no solían denunciar los malos tratos. La prensa de la izquierda radical recogía numerosos testimonios de este tipo⁴¹. Uno de ellos fue el de Josu Torre, simpatizante del EMK (MC del País Vasco), detenido junto a su hermana Justa Torre. Ambos sufrieron torturas en la comandancia de la guardia civil de la Salve en Bilbao. Los miembros del instituto militar aplicaron a Josu Torre distintos tormentos durante siete días: simulacros de ejecución, la bañera, golpes y amenazas de violar a su mujer. Después, fue puesto en libertad sin cargos en su contra y sin pasar ante el juez⁴². Otro caso fue el de María Luz Prieto, una joven de 19 años detenida en Valladolid junto a otras tres personas, torturada y puesta en libertad sin pasar ante el juez⁴³.

En los tres últimos años de la transición, 6 personas fueron torturadas hasta la muerte (1 en 1980, 4 en 1981 y 1 en 1982). Uno de estos casos, el del militante del movimiento ciudadano José España Vivas recogido por Amnistía Internacional en un informe de septiembre de 1980, pero según la versión de la guardia civil, el activista había fallecido por causas naturales⁴⁴.

³⁷ Ibidem.

³⁸ “La tortura azota de nuevo”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 148. Del 17 de julio al 10 de septiembre de 1980

³⁹ “Jimena Alonso: Así fue” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 176. Diciembre 1981.

⁴⁰ “¿Callar? ¡lo último!” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 154. Del 20 de noviembre al 3 de diciembre de 1980.”

⁴¹ “Más tortura” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 148. Del 17 de julio al 10 de septiembre de 1980

⁴² “De nuevo la tortura”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 138. Del 28 de febrero al 5 de marzo de 1980

⁴³ “¿Quién siembra el terror?”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 155. Del 4 al 17 de diciembre de 1980.”

⁴⁴ “Morir bajo Suárez”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 150. Del 25 de septiembre al 8 de octubre de 1980

Al igual que en la dictadura y al igual que durante toda la transición, los responsables policiales y los funcionarios de prisiones siguieron negando la existencia de torturas a pesar de las evidencias⁴⁵.

Los gobiernos de UCD tampoco actuaron para erradicar los malos tratos, sino que por norma general respaldaron estas prácticas. En el caso de las torturas sufridas por Josu y Justa Torre mencionadas anteriormente, ante la denuncia de la familia Torres y del EMK, el gobernador civil de Vizcaya difundió una nota oficial en la que afirmaba que tras una investigación exhaustiva había comprobado que no se habían producido malos tratos y que se trataba de “una campaña perfectamente orquestada a favor del terrorismo, basada en acusaciones falsas”⁴⁶.

Los distintos aparatos del Estado trataban de impedir que se denunciaran las torturas cometidas durante la transición pero también los malos tratos aplicados por los cuerpos represivos durante la dictadura. La película “El crimen de Cuenca” fue censurada y su directora, la socialista Pilar Miró procesada por un tribunal militar por reflejar los tormentos aplicados por la guardia civil en el franquismo⁴⁷.

Los relevos en la cúpula policial no hacían sino sustituir a unos torturadores por otros. La izquierda parlamentaria aceptaba esta realidad como parte de las consecuencias negativas de la transición, a pesar de que buena parte de las víctimas de malos tratos habían sido militantes del PCE hasta su legalización en 1977. Desde la izquierda radical se denunciaba el currículum lleno de violaciones de derechos humanos de los nuevos jefes de la policía: José Sainz González, jefe superior de la policía, Manuel Ballesteros, jefe de la Brigada de Información y Carlos Anechina, Jefe superior de la policía en Bilbao⁴⁸. Dos años después, Ballesteros recibía otro ascenso y era colocado por el Gobierno al frente del Mando Unificado para la Lucha Antiterrorista.

7) Las otras víctimas de la transición

Sánchez Cuenca y Baby⁴⁹ clasifican las víctimas de la transición entre las causadas por la violencia estatal (cuerpos policiales y terrorismo de Estado) y las provocadas por la violencia no estatal (organizaciones nacionalistas, de izquierda radical y fascistas).

Consideramos que esta clasificación no permite realizar un análisis ajustado a la realidad, puesto que como se ha argumentado, la actividad de los grupos ultraderechistas estuvo estrechamente ligada a la de la policía y al terrorismo de Estado, no sólo en sus objetivos sino en el hecho de compartir armas, información y ejecutores⁵⁰. Cuerpos policiales, organizaciones ultraderechistas y terrorismo de Estado fueron tres componentes de una misma estrategia política (impedir la reforma de la dictadura y si no era posible, tratar de que la reforma fuera la mínima posible) si

⁴⁵ “Menos monsergas” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 132. Del 15 al 28 de noviembre de 1979

⁴⁶ “De nuevo la tortura”. *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 138. Del 28 de febrero al 5 de marzo de 1980

⁴⁷ “Tortura filmada y tortura real” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 143. Del 8 al 21 de mayo de 1980

⁴⁸ José Sainz González, fue jefe de la policía política fascista, la Brigada Político Social en Madrid. Manuel Ballesteros, fue miembro de la policía política de la dictadura en Valencia, San Sebastián, La Coruña y Bilbao. Varios detenidos acusan personalmente a Ballesteros de torturarles con descargas eléctricas, la bañera (inmersión de la cabeza del detenido), de palizas. Antonio Palomares, hoy diputado del PCPV quedó con dos vértebras cervicales bloqueadas a causa de las torturas de Ballesteros, que sustituía a otro torturador, Conesa. Carlos Santos Anechina, miembro de la policía política de la dictadura, procesado por torturas y amnistiado.

“Tres eran tres...” *Servir al pueblo*. Periódico del Movimiento Comunista, nº 124. Del 7 al 21 de junio de 1979

⁴⁹ SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio y AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. “Violencia política y...”pp. 95-112

BABY, Sophie. “Estado y violencia...”

⁵⁰ El terrorismo de Estado fue diseñado y ejecutado por miembros de los cuerpos policiales y militares. Una parte importante de los atentados fascistas fueron cometidos por policías y guardias civiles. La frontera entre los comandos fascistas y los cuerpos represivos fue muy porosa durante toda la transición. Ejemplos de esto son los asesinatos de los abogados de Atocha (1977), y de Yolanda González (1980).

bien cada elemento tenía sus propias características y particularidades. Por lo tanto consideramos que es imprescindible analizar en su conjunto la violencia de estos tres grupos. Este es el criterio utilizado por el profesor Sánchez Soler en su tesis doctoral⁵¹.

Tampoco parece acertada la clasificación sobre los distintos terrorismos que propone Sánchez Cuenca, quien engloba dentro del terrorismo de extrema derecha al terrorismo de Estado⁵². Aunque ambos fenómenos formaban parte de una misma estrategia política, las diferencias entre los grupos ultraderechistas y los comandos organizados desde el ministerio de gobernación eran lo suficientemente importantes como para tratarlos como dos fenómenos diferenciados. En el caso del terrorismo de Estado era el gobierno quien decidía los objetivos y los ejecutores eran policías, guardias civiles o mercenarios. En cuanto a los atentados ultraderechistas, aunque era habitual la participación de policías y guardias civiles, la ejecución corría a cargo de miembros de organizaciones fascistas, siendo estas últimas quienes elegían los objetivos.

Las cifras de víctimas de la violencia policial durante la transición varían según los distintos autores. Los datos más exhaustivos son los ofrecidos por Sophie Baby⁵³, que ha recopilado información sobre 171 personas que perdieron la vida a manos de la policía entre 1975 y 1982, datos que se aproximan mucho a los 162 ofrecidos por Sánchez Cuenca y a los 156 recogidos por el autor de este texto a partir de informaciones de prensa generalista, prensa de la izquierda radical y documentos internos de estas organizaciones⁵⁴.

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	
Gatillo fácil	4	11	6	4	9	6	2	8	
Represión política	22	15	20	21	11	1	6	1	
Tortura	1	0	0	1	0	1	4	1	
Total víctimas policía	27	26	26	26	20	8	12	10	156
Extrema derecha/Terrorismo de Estado	6	5	10	7	14	31	5		77
Total víctimas de la violencia política estatal	33	31	36	33	34	39	17	10	233

Cuadro 4

Víctimas mortales de la violencia política estatal en España entre 1975 y 1982.
 Datos recogidos por el autor a partir de documentación y prensa de organizaciones de la izquierda radical y prensa generalista.

⁵¹ SÁNCHEZ SOLER, Mariano. *La transición sangrienta...* pp. 302 y ss.

⁵² SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio. "La violencia terrorista..." pp. 10 y 11.

⁵³ BABY, Sophie. "Estado y violencia..." pp. 184 y ss.

⁵⁴ Otros autores ofrecen datos distintos. Olarieta señala que los muertos en actuaciones policiales entre 1974 y 1982 fueron 316, sin desglosar los datos por año ni por tipo de actuación policial. Sánchez Soler ofrece una cifra sensiblemente menor, 113, que incluye a los miembros de grupos armados fallecidos en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad. Sánchez Cuenca proporciona una cifra cercana a la de Baby, 162.

OLARIETA ALBERDI, Juan Manuel. "Transición y represión..." pp. 225-262.

SÁNCHEZ SOLER, Mariano. *La transición sangrienta...*

SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio. "La violencia terrorista..." pp. 9-24.

BABY, Sophie. "Estado y violencia..." pp. 179-198

SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio y AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. "Violencia política y..." pp. 95-112

A los 156 fallecidos a manos de la policía hay que añadirles las 78 víctimas de la ultraderecha y el terrorismo de Estado con lo que obtenemos un total de 233 personas que perdieron la vida por la violencia política estatal entre 1975 y 1982. En el mismo periodo las víctimas de organizaciones armadas independentistas y de la izquierda radical superaron las 400 personas (428 según los datos de Sánchez Cuenca y 403 según los de Sánchez Soler).

Bibliografía

AGUILAR, Paloma. *Justicia, política y memoria. Los legados del franquismo en la transición española*. Estudio/Working Paper 2001/163. Febrero 2001

AMNESTY INTERNATIONAL. *Report of an Amnesty International mission to Spain July 1975*. Amnesty International Publications

AMNESTY INTERNATIONAL. *Torture in Spain. 1976*. Amnesty International Publications

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Informe de una misión de Amnistía Internacional a España. 3 al 28 de octubre de 1979*. Amnesty International Publications, Londres, 1980.

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Tortura*. 1984

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *España. La cuestión de la tortura*. 1985

BABY, Sophie. “Estado y violencia en la transición española. Las violencias policiales”. En BABY, Sophie, COMPAGNON, Olivier, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coords.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur – América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 179-198

CARCEDO, Diego. Sáenz de Santa María. *El general que cambió de bando*. Temas de hoy. Madrid, 2004

DURÁN MUÑOZ, Rafael. *Contención y transgresión. Las movilizaciones sociales y el Estado en las transiciones española y portuguesa*. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid, 2000

ESPINOSA, Francisco. “De saturaciones y olvidos. Reflexiones en torno a un pasado que no puede pasar”. *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 7 2007. Disponible en web en: <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d013.pdf>

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coords.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur-América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. “La represión estatal como proceso de violencia política”. *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, nº 10 2012. Disponible en web en: <http://hispanianova.rediris.es>

HURTADO MARTÍNEZ, M^a del Carmen. *Concepto y causas de la inseguridad ciudadana*. Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, 1999

IRUIN, Iñigo. *GAL: el espejo del Estado*. Recurso en web. Disponible en <http://www.javierortiz.net/ant/otrasvoces/iruin.htm>

LÓPEZ GARRIDO, Diego. *El aparato policial en España. Historia, sociología e ideología*. Barcelona, Ariel, 1987.

OLARIETA ALBERDI, Juan Manuel. “Transición y represión política”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época) Núm. 70. Octubre-Diciembre 1990, pp. 225-262.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis. *Reaccionarios y golpistas. La extrema derecha en España: del tardofranquismo a la consolidación de la democracia (1967-1982)*. CSIC, Madrid, 1994

SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio. “La violencia terrorista en la transición española a la democracia”. *Historia del Presente* nº 14, 2009. Pp. 9-24.

SÁNCHEZ-CUENCA Ignacio y AGUILAR FERNÁNDEZ, Paloma. “Violencia política y movilización social en la transición española”. En BABY, Sophie, COMPAGNON, Olivier, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (coords.) *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX. Europa del Sur-América latina*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, pp. 95-112

SÁNCHEZ SOLER, Mariano. *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*. Barcelona, Península, 2010.

SOTO, Álvaro. “Conflictividad social y transición sindical”. En TUSELL, Javier y SOTO, Álvaro (eds.) *Historia de la transición, 1975-1986*. Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 363-408

SUÁREZ, Ángel y COLECTIVO 36. *Libro blanco sobre las cárceles franquistas. 1939-1976*. Chatillon-sous-Bagneux Ruedo Ibérico, 1976

THOMÉ, Henrique I., TORRENTE, Diego. *Cultura de la seguridad ciudadana en España*. Madrid, CIS, 2003